CONTRATO U.O.C. N°045/2012

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa "SDA PARAGUAY S.A.."

La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, que en texto de este Contrato se identificará como la Contratante, con domicilio en las calles Mariscal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Prof. Julia Benitez, en su carácter de Directora General y Presidente del Consejo de Administración;** y el **Lic. Victor Claudio Dominguez, Tesorero del Consejo de Administración** y la firma **SDA PARAGUAY S.A.** a quien en adelante se le llamará la Contratista, con domicilio en calle Mcal. López N° 347 esquina Rojas Silva y Pettirossi, de la Cuidad de Lambaré, con RUC Nº 80017709-6 representada por el **Lic. Federico I. Frontanilla R. con C.I. Nº 524.067,** adjudicatario por Resolución del Consejo de Administración N° C.A. Nº 02/910/12 del 26 de noviembre de 2012, de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/12 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato, así como también otras disposiciones relacionadas al mismo según las siguientes cláusulas:----------

Cláusula Primera: Del Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Contratante** y la **Contratista** con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/12 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**

Cláusula Segunda: De los Documentos que forman parte del Contrato.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Pliego de Bases y Condiciones con sus Anexos.
b. Resolución del C.A. Nº 02/910/12 del 26 de noviembre de 2012 por la que se Adjudica la Contratación.
c. La oferta y demás documentos presentada por la **Contratista**, para la firma del presente Contrato, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones.
d. La Descripción de los Bienes, Cantidad y Especificaciones Técnicas Requeridas (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2.051/03), anexo al presente contrato.

Los documentos del Contrato deberán considerase mutuamente explicativos y no excluyentes. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.----------

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Objeto de Gasto 540 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**.----------

Cláusula Cuarta: Alcance.

La **Contratista** se compromete en la provisión de bienes según inciso "d" de la Clausula Segunda del presente contrato, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones con sus Anexos, comprometiéndose a cumplir con los tiempos y los plazos especificados, así también con la oferta presentada; salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **Contratante**.----------

Cláusula Quinta: Plazos Contractual.

Se establece que el presente Contrato tiene un plazo de validez desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

Lic. Victor C. Domunguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 908 402
Mariscal López 347 - Lambaré

Cláusula Sexta: **Normas Técnicas.**

Los Bienes y Servicios deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Séptima: **Casos Fortuitos o Fuerza Mayor.**

La **Contratista** y la **Contratante** estarán exentas de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados. Entiéndase por caso fortuito o de fuerza mayor a los sucesos que no pueden ser previstos o que previstos no pueden evitarse, pudiendo los mismos ser producidos por la naturaleza o por hechos del hombre. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

Cláusula Octava: **Precio del Contrato.**

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del contrato por la adjudicación en los **Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19, por un MONTO TOTAL A CONTRATAR DE GS. 230.464.000.-(Guaraníes Doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) IVA Incluido., conforme al ANEXO N° 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Del mencionado monto no se podrá exceder y el mismo incluye todo gasto, tasa e impuestos, despachos, instalaciones de todo lo adjudicado en los lugares indicados por la **Contratante**, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la oferta de la **Contratista**.----------

Cláusula Novena: **Forma de Pago y Facturación.**

El pago del suministro se efectuará, en Guaraníes, conforme a las siguientes condiciones:

a) Será pagado de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos disponibles de la Institución.

b) El Proveedor someterá a consideración de la DIBEN, las siguientes documentaciones:
   - Factura Crédito correspondiente que describa los bienes y/o servicios suministrados, cantidad, precio unitario del servicio prestado en forma mensual en número y letra.
   - En el caso de los bienes entregados en DIBEN deberán acompañar a las Facturas Crédito una Nota de Remisión con la firma de recepción del Personal Administrativo Responsable

c) Las facturaciones se harán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio 2012.----------

d) Los pagos se realizarán conforme al servicio total realizado del ítem adjudicado, siempre y cuando se encuentren avalados por las Órdenes de Compra o Servicio respectivos. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.----------

e) En caso de falta de pago por faltas imputables a la **Contratista**, no implicara responsabilidad alguna para la **Contratante**.----------

Lic. Víctor C. Dominguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

SOA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 208 262
Mariscal López 347 - Luque

Cláusula Décima: Multa por Retraso.

Si la **Contratista** no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del bien en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducidas automáticamente de cualquier suma adeudada a la **Contratista** o en su caso, ejecutada la Garantía

Fiel de Cumplimiento de Contrato. El plazo de atraso máximo para la entrega del bien adjudicado será de veinte (20) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

Cláusula Décima Primera: Control de Calidad.

La **Contratante** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad atráves de la Dirección Administrativa Financiera, en cualquier momento y con cualquiera de los medios de verificación técnica que estime conveniente, de los bienes y/o servicios adjudicados. En caso que no se cumpla con las especificaciones técnicas la partida, segmento, tramo de instalaciones, etc. a la que el mismo corresponda será rechazada y será causal de rescisión del Contrato, salvo que sea sustituida en el plazo perentorio del día hábil posterior a la notificación del rechazo.----------

Cláusula Décima Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La **Contratista**, deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad al Art. 39º Inc. "c" de la Ley 2051/03; por un monto no menor al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y una vigencia mínima al 31 de enero del 2013, a partir de la fecha de suscripción de Contrato, extendida a la orden de la **Contratante**. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La **Contratante** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Cláusula Décimo Tercera: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la Contratista.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **Contratante** a la rescisión unilateral del presente Contrato: ----------

a) Si la **Contratista** o sus representantes legales fueran declarados en quiebra, en estado de insolvencia, cesación de pago, hubieren pedido arreglo judicial o extrajudicial con por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%) de sus acreedores quirografarios o no quirografarios, y que por cualquiera de esos motivos se les prive de la administración de sus bienes.----------

b) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c) Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **Contratista** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la **Contratante**.----------

d) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2.051/03 o sus reglamentaciones.----------

e) Si la **Contratista** no diere cumplimiento a la entrega del bien adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f) Grave negligencia de la **Contratista** en el cumplimiento del contrato.----------

g) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **Contratista**.----------

Lic. Víctor C. Dominguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

h) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.-----

i) Si los trabajos realizados no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **Contratista**.----------

j) Por responsabilidad de la Contratante con las correspondientes causales, conforme a la Cláusula Décimo Cuarta.----------

Si la **Contratante** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **Contratista**, quien deberá suspender la provisión de inmediato. La **Contratista**, dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse. La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes.----------

Cláusula Décimo Cuarta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la Contratante.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **Contratista** a la rescisión unilateral del presente Contrato:----------

a) Cesación de Pago por un periodo de más de sesenta (60) días por causas no justificables a la falta de crédito presupuestario o motivos de fuerza mayor verificables.----------

b) Imposibilidad de diferir como deuda flotante a futuros ejercicios fiscales.----------

Cláusula Décimo Quinta: Extinción del Contrato.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:----------

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
d. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2.051/03.

Cláusula Décimo Sexta: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo.

Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de las obligaciones no sustanciales contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse el bien entregado hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caos fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato. La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquirirlos a favor de la **Contratante** o la **Contratista**.----------

Cláusula Décimo Séptima: Convenios Modificatorios.

En caso que por motivos justificados se requiera la modificación del presente contrato, se podrá suscribir un convenio modificatorio, en atención a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2.051/03.----------

Cláusula Décimo Octava: Jurisdicción.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y/o cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.-----

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA SENTES
Presidenta del Consejo de Administración
Ministro General - DIBEN

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.460
Mariscal López 347 - Lambaré

En Fe de lo Cual, la **Contratante** y la **Contratista**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firma el presente Contrato de ocho (8) paginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...30...días del mes de noviembre del año 2012.----------

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. VICTOR CLAUDIO DOMINGUEZ
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

PROF. JULIA BENITEZ.
Presidente del Consejo de Administración, y,
Directora General - DIBEN.

Prof. JULIA BENÍTEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

Lic. . Federico I. Frontanilla R.
SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº **80017709-6**

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 608.460
Mariscal López 347 - Lambaré

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
Y/O SERVICIO (ART. 37 INC. J, LEY Nº 2.051/03)

ANEXO Nº 1

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

									SDA PARAGUAY S.A.	
Nº	COD. CAT.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
1	43211508-001	Computadoras completas	Procesador Tipo Doble nucleo mínimo 2,8 ghz o Superior Memoria Ram 4 Gb DDR3 o Superior Disco Duro 500 Gb o Superior Lector Grabador de DVD+R DL, Multi Recorder Tarjetas controladoras adicionales Tarjeta de Red tipo PCI de 10/100/1000 mb/ps adicional Interfaces integradas Video, Red (10/100/1000mbps), USB, Paralelo puertos Multimedia Teclado USB español color oscuro (negro) Mouse USB óptico con scroll color (negro) + pasa Mouse, Gabinete 4 bahías, ventilador lateral de 22/22cm y ventilador trasero 12/12 cm de color oscuro (negro). 3 puertos USB frontales mínimo Monitor LCD de 18,5" o superior Sistema Operativos (software) Ubuntu 13,04 con software de ofimática basados en Open Source (Procesador de texto, planilla electrónica, Presentaciones, dibujos, bases de datos) entre otros. El Sistema Operativo deberá estar totalmente actualizado (idiomas, reproductores de videos y audio en todos los Formatos). Accesorios. Corta pico (2 pastillas de 10 cortes), accesorios multimedia - mouse pad - pendriver 8gb Garantía 2 (año) por equipo.	SATELLITE	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	20	2.022.000	40.440.000
2	43212105-001	Impresora láser	Tecnología: Láser velocidad de impresión. Rango de referencia entre 25 ppm y 40 ppm. Velocidad de Procesador: Rango de referencia entre 400 mhz y 470 mhz. Resolución mínima: Rango de referencia entre 2000 ppp y 2400ppp Memoria RAM: Rango de referencia mínima entre 64 MB y 128 MB con posibilidad de ampliación. Tiempo de impresión de la primera hoja Rango de referencia entre 5,5 y 8,5 segundos mínimo Puertos Paralelo, USB 2.0 y conexión a red Ethernet 10/100 mb/ps Capacidad de Bandeja de bandeja de entrada Rango de referencia entre 100 y 170 hojas instaladas Capacidad de Salida Rango de referencia entre 100 y 170 hojas instaladas Crecimiento de entrada: Impresión a doble En total llegar a soportar entre 600 y 850 hojas cara (Duplex is automatic) Ciclo mensual. Rango de referencia entre 60,000 y 80,000 paginas/mes. Tamaño de papel que soporta: Carta, Oficio, US Folio, Ejecutivo, A4, B5, A5, A6 y 8,5" X14". Alimentación Eléctrica (Voltaje de fuerte) : 220 Volts. Administración de la impresora. 1)Servidor WEB integrado Protocolos soportados: TCP/IP IPX/SPX, AppleTalk, Lexmark (DLC), TCP/IP (v4) TCP/UDP, http, https Controladores de impresoras: Linux en todas sus versiones, Solaris, Windows en todas sus versiones. Toner incluido, original del fabricante. El equipo incluirá un tóner original y un fotoconductor adicional si el equipo lo tuviera. Toner soportado de alto rendimiento El rango de capacidad de impresión deberá estar entre los 10,000 y 20.000 paginas promedio Fabricación: Presentar certificado del fabricante de que los equipos se encuentran en comercialización activa en el país de origen y en el mercado local que no se hallan Discontinuados. Garantía Certificado 2 años, incluyendo repuestos por defectos de fabricación De representación o de Certificado del fabricante que el oferente se encuentra distribución habilitado, para representar o distribuir los equipos de la marca que ofrece. El EQUIPO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LOS INSUMO (CARTUCHOS DE ALTO RENDIMIENTO) PARA 12 MESES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTES.	LEXMARK	USA	UNIDAD	UNIDAD	8	9.744.000	77.952.000

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 614-0000
Mariano Lopez 347 - Asunción

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

3	43212104-002	Impresora a Inyección de tinta (Uso Oficina)	Velocidad de impresión en negro Hasta 35 ppm o superior (borrador, A4) Velocidad de impresión en color Hasta 34 ppm o superior (borrador, A4) Velocidad de impresión en negro Hasta 15 ppm o superior (ISO, equivalente al láser) Velocidad de impresión en color Hasta 11 ppm o superior (ISO, equivalente al láser) Calidad de impresión en negro Hasta 1200 x 1200 ppp o superior (óptima) Calidad de impresión en color Hasta 4800 x 1200 ppp (óptima) Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 15000 páginas Pantalla Número de cartuchos de impresión Tintas pigmentadas individuales Velocidad del procesador Rango de referencia entre 300Mhz y 500 Mhz Memoria de serie Rango de referencia entre 16 MB y 64 MB Manejo de papel Manejo de papel estándar entrada Bandeja de entrada 250 hojas Manejo de papel estándar salida Bandeja de salida de 150 hojas Opciones de impresión a doble cara Automática (estándar) Impresión sin bordes Sí (hasta 210 x 297 mm) Tamaños de material admitidos A4 (210 x 297 mm), A5 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm); B5: B5 (182 x 257 mm); 100 x 150 mm, sobres: Nº. 10, DL (220 x 110 mm), C6 (114 x 162 mm), C5 (162 x 229 mm) Tipos de soporte admitidos Papel (folletos, inyección tinta, normal) fotos, sobres, tarjetas (índice), transparencias. Conectividad, Conectividad estándar, Requisitos de energía y operación 1 USB 2.0; 1 Ethernet Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 15 Sistemas operativos compatibles Linux en todas sus distribuciones Windows en cualquiera de sus distribuciones Garantía 2 años garantía escrita por el proveedor Cable incluido Deberá incluir cable USB de alta calidad. EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LOS INSUMO (CARTUCHOS DE ALTO RENDIMIENTO) PARA 12 MESES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTES. ASI TAMBIEN UN CABEZAL ADICIONAL DE IMPRESION POR IMPRESORA.	HP	USA	UNIDAD	UNIDAD	15	3.555.000	53.325.000
4	43212104-002	Impresoras Inyección de Tinta carro ancho (Uso Oficina)	Velocidad de Hasta 35 ppm. impresión en negro, (borrador, A4) Velocidad de Hasta 35 ppm impresión en color (borrador, A4) Velocidad de Hasta 13 ppm impresión en negro (ISO, equivalente al láser) velocidad de Hasta 10 ppm impresión en color (ISO, equivalente al láser) Nota equivalente al Lo velocidad equivalente al láser Láser Calidad de impresión Hasta 1200 x 1200 ppp en negro (óptima) Calidad de impresión Hasta 4800 x 1200 ppp en color (óptima) Ciclo de trabajo Hasta 6250 páginas (mensual, A4) Pantalla Nada Número de cartuchos 4 tintas individuales , opciones XL, de impresión, Velocidad del Rango de referencia entre 150Mhz y 220 Mhz procesador. Memoria, estándar Rango de referencia entre 30 MB y 128 MB Lenguajes de PCL 3, PCL 3 GUI Impresión Manejo de papel, Entrada de gestión de Bandeja de entrada 250 hojas , 16 papel, estándar Salida de gestión de Bandeja de salida de 150 hojas papel, estándar Impresión a doble Automático +(componente adicional) cara, Capacidad de entrada Hasta 10 de sobre impresión sin bordes Sí (hasta 330 x 483 mm) Tamaños de material admitidos A3+ (330 x 483 mm), A3 (297 x 420 mm) A4 (210 x 297 mm), A5 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm), B4 (250 x 353 mm), B5 (176 x 250 mm), B6 (125 x 176 mm), C4 (229 x 324 mm), C5 (162 x 229 mm), C6 (114 x 162 mm), DL (210 x 105 mm). Tamaños de sobres, De 76 x 127 mm a 330 x 483 mm Personalizados Tipos de soportes Papel (inyección de tinta, fotográfico, normal), sobres, etiquetas, tarjetas (índice, felicitación), transparencias Gramaje 75 a 90 g/m2 recomendado Conectividad Capacidad Opcional, inalámbrica Conectividad, 1 Hi-Speed USB 2.0 estándar Conectividad, Servidores de impresión externos opcional Requisitos de energía y operación Sistemas operativos compatibles Preparada para Sistemas Operativos Linux en cualquiera de sus distribuciones y (Windows) Contenido de la caja Garantía Garantía por escrito del oferente con dos año de garantía, firmada estándar para el hardware. Contenido de la caja Deberá contener el Equipo de Impresión con todos sus accesorios (cartuchos, cabeza de impresión , transformador 220 voltios, cable USB de alta calidad. + 1 cabezal de impresión adicional, + Sistema de Tinta Continua) Cable incluido Deberá ser incluido dentro de la caja (USB alta calidad) **EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LOS INSUMO (CARTUCHOS DE ALTO RENDIMIENTO) PARA 12 MESES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTES, ASI TAMBIEN UN CABEZAL DE IMPRESION ADICIONAL.**	HP	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	4.200.000	8.400.000
5	43212110-002	Impresora Multifunción	[illegible] Inyección térmica de tinta Lenguaje PCL3 GUI Ciclo de trabajo Hasta 3000 páginas impresas por mes Especificaciones de copiado i. Procesamiento digital de imágenes ii. Hasta 9 copias de un original (según el modelo) iii. La velocidad de copia varía según el modelo y la complejidad del documento. iv. La ampliación máxima de la copia varía de 200 a 400% v. La reducción máxima de la copia varía de 25 a 50% (según el modelo) Especificaciones de escaneo • Lector de imágenes incluido El software OCR integrado convierte automáticamente el texto escaneado en texto editable (si está instalado) • Interfaz de software compatible con Twain • Resolución óptica de hasta 4800 x 4800 dpi (varía en función del modelo); • Color: Color de 48 bits, escala de grises de 8 bits (256 niveles de gris) • Tamaño máximo de escaneo desde el cristal: 216 x 297 mm (8,5 x 11,7 pulgadas) DRIVER Todos los driver serán facilitados por el oferente incluyendo los drivers para Linux de todas sus versiones **EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR LOS INSUMO (CARTUCHOS DE ALTO RENDIMIENTO) PARA 12 MESES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTES.**	LEXMARK	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.333.000	21.665.000

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN

6	43211509-001	Note book:	Procesador Doble nucleo (2,10 GHz, caché L3 de 3 MB)o superior Sisema operativo Basados en Open Source Chipset Alto rendimiento Memoria Memoria, estándar SDRAM DDR3 de 4 GB, 1333 MHz Ranuras de memoria 2 SODIMM Almacenamiento de datos 1B Capacidad del disco SATA 0 de 500 GB, 7200 rpm dura Unidad óptica DVD+/-RW Gráficos Pantalla 15,6" o superior Características de expansión mismas Puertos 3 USB 2.0 1 USB 3.0 1 VGA, 1 HDMI, 1 entrada estéreo para micrófono 1 auriculares estéreo/salida de línea , 1 alimentación de CA, 1 RJ-11, 1 RJ-45 Ranuras 1 Express Card/34, 1 lector de tarjetas multimedia Audio Audio de alta definición (sonido SRS Premium), altavoces, estéreo, auriculares estéreo/salida de línea, entrada estéreo para, micrófono Cámara integrada Cámara web integrada. Teclado Teclado de tamaño normal con drenajes resistente a derrames y bloque de seda numérica. Contenido de la caja Touchpad con zona de desplazamiento y soporte para movimientos gestuales, Comunicaciones interfaz de red Ethernet integrada (10/100/1000) ,Tecnologías 802.11b/g/n, inalámbricas Bluetooth 2.0 Requisitos de energía y operación Alimentación 220 volt, Tipo de batería Batería de iones de litio de 6 celdas (47 Whr) Sistema Operativos Ubuntu 11,04 o versiones superiores del mismo sistema con software de ofimática basados en Open Source (Procesador de texto, planilla electrónica, presentaciones, dibujos, bases de datos) entre otros. El Sistema Operativo deberá estar totalmente actualizado (idiomas, reproductores de videos y audio en todos los formatos) Garantía 2 años (Escrita) con soporte técnico Maletín porta notebook incluyendo el cargadores + una zapatilla de 10 tomas-pendriver 8gb + Maletín porta notebook de cuero	HP	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	4.000.000	8.000.000
7	43211902-001	Pantalla LCD19"	Pantalla LCD 19 o superior con puerto USB para Pen driver	AOC	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	5	535.000	2.675.000
8	44101504-001	Scanner (tamaño oficio)	Superficie de escaneo tamaño oficio compatibilidad de Sistemas Operativos (Linux ubuntu 11.04)	HP	USA	UNIDAD	UNIDAD	3	1.555.000	4.665.000
9	2E111501-004	Switch HUB	Switch Hub de 24 puertos 10/100/1000mb/ps	TP-LINK	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	6	652.000	3.912.000
10	43211708-002	Teclado USB MULTIMEDIA EN ESPAÑOL	Teclados USB Multimedia en Español	SATELLITE	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	20	30.000	600.000
11	45111609-001	Proyector de imágenes de 2700 lumenes	Proyector imágenes para uso corporativo RESOLUCION GA 1024X768 CONTRASTE DINAMICO 3000:1, P VIDA UTIL DE LA LAMPARA	BENQ	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	2	2.925.000	5.850.000
12	43212106-002	Impresora Matricial Carro Largo	Impresora Matricial Carro largo de 24 agujas Impresora matricial de 24 agujas muy rápida y resistente de 136 columnas, para volumenes de impresión medianos y grandes impresión hasta 5 ns cars/seg a 12 cpp (cerpulg) en modo borrador de gran velocidad Dos bandejas de alimentación en la parte frontal, posterior e inferior Gran fiabilidad hasta 20.000 horas de funcionamiento de tiempo medio entre fallos Económica. 15 millones de caracteres por cinta Cabezal de larga duración hasta 400 millones de Caracteres, Copias en papel carbón original + 5 copias Bajo consumo eléctrico, calificación Energy Star Opciones de conexión flexible con interfaz USB 2.0 y paralelo (interfaz de red opcional) voltaje CA 220 a 240 V.	EPSON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
13	43211601-001	Gabinetes ATX P4	De 4 bahias, con puertos USB frontales y multimedia	SATELLITE	TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000
			MONTO TOTAL ADJUDICADO							**230.464.000**

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN